

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 88/2011	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº **1446/2011** EDUC.AR-SE-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 38 – OBRAS

Objeto de la contratación: **TRABAJOS DE DEMOLICIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO PREMOLDEADO, EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS AV. COMODORO RIVADAVIA 1151 CABA.**

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 29.03.2012 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por renglón único por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado y deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido para el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas
 - Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
 - Anexo VII o VIII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Plan de Trabajo y cronograma con grado de avance mensual que utilizará para establecer la certificación de la obra.
 - Acreditación de antecedentes mediante informe de las obras de similar magnitud realizada en los últimos (3) tres años.
 - Antecedentes Comerciales. Referencias de clientes: mínimo TRES (3), indicando razón social, rubro, domicilio y teléfono, contacto.
 - Referencias bancarias: indicando nombre del Banco, domicilio de la sucursal, tipo de cuenta y número, como así también el concepto merecido.
 - Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En los casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que puedan ser subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

b. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, facultará a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

c. Garantía de Fondo de Reparación: Será el equivalente al 10 % (diez por ciento). La misma se retendrá de cada certificado de avance de obra por un valor equivalente al diez por ciento del mismo. El fondo de reparación, compuesto por el 10% de cada certificado de avance de obra, será devuelto al adjudicatario a los 45 días de la entrega del acta de recepción provisoria de obra.

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La presente Contratación se adjudicará por renglón único.

Una vez cumplida la instancia de selección y adjudicación, la empresa deberá constituir un seguro de responsabilidad civil hacia terceros por igual valor que el ofertado, incluyendo a EDUC.AR S.E. como co-asegurado.

A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

Se evaluará integralmente cada oferta según el cuadro de criterios y sub criterios siguiente:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Puntaje
A	Antecedentes comerciales de la empresa	
A.1	Antecedentes comerciales generales de la empresa	10
	Total del Criterio A	10
B	Experiencia y Antecedentes del oferente	
B.1	Antecedentes profesionales del oferente en los últimos tres años en demoliciones de similar magnitud	15
	Total del Criterio B	15
C	Presentación de la oferta	
C.1	Plan de trabajo y cronograma propuesto	20
C.2	Equipos asignados a la obra.	10
C.3	Calidad y detalle de los dispositivos de mitigación de las molestias	10
	Total del Criterio C	40
D	Valor del material recuperado de la demolición	
D.1	Valor de los materiales recuperados a deducir del precio de la oferta	5
	Total del Criterio D	5
E	Importe de los Trabajos de Demolición	30
E.1	Importe de los trabajos de demolición y retiro de lo demolido exclusivamente	30
	TOTAL	100

A.1 Antecedentes comerciales generales de la empresa: de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.

B.1 Se deberá presentar un informe con la descripción de las obras de demolición realizadas en los últimos tres años, indicando: nombre y datos del cliente, superficie demolida, ubicación de la demolición.

C.1 El plan de trabajo deberá contener la programación de la obra por semana. La descripción de las tareas a realizar, los procedimientos de mitigación de riesgos y de molestias, la organización del transporte de los escombros, los trabajos de limpieza y nivelación finales. **Se tendrá en cuenta la reducción final del plazo de obra.** Deberá informar la cantidad de personal que estará abocado a la obra.

C.2 Se describirán los distintos equipos que se utilizarán, año de fabricación, características generales.

C.3. Se deberán describir los distintos dispositivos que se propongan para mitigar los riesgos (proximidad de la Av. Lugones) y las molestias (a los edificios vecinos), ruido, polvo, incremento de circulación, etc. En

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

relación con las técnicas de mojado de los escombros para controlar el polvo, deberá describirse el método de acumulación del agua y las instalaciones necesarias para la tarea.

D. El valor de los materiales recuperados de la demolición será el valor que el oferente estime luego de la visita de obra y será posteriormente deducido del valor de la oferta de los trabajos de demolición y detallado en la planilla de cotización, Anexo 1.

E. El oferente deberá cotizar **el valor de la totalidad de los trabajos de demolición y retiro de los materiales.**

A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio “E”, correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: **el presupuesto más bajo ofertado se dividirá** por la cantidad máxima de puntos del criterio ($xxx/30=\text{coeficiente}$).

Todas las ofertas recibidas se dividirán por el coeficiente obtenido ($\text{Oferta}/\text{COEFICIENTE}=\text{COCIENTE}$). A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30) la diferencia entre el COCIENTE de la oferta evaluada y el cociente de la oferta más económica (30), siendo el resultado obtenido el total de puntaje a otorgar a la misma [$30 - (\text{COCIENTE oferta evaluada} - 30) = \text{puntaje a otorgar}$].

Todos los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación del Área de Compras y la Coordinación del Área de Arquitectura.

PUNTAJE: Toda oferta que no alcance los 60 puntos será desestimada.

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios. Los oferentes aceptan de forma plena y de conformidad, todas las especificaciones del presente pliego y la forma de adjudicar la licitación, por el sólo hecho de presentar su oferta.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

10. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

11. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el adjudicatario no cumpliera con la fecha propuesta en la oferta, dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles, Educ.ar S.E., podrá, a su solo arbitrio, rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía y/o el fondo de reparo. .

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. RELACION CONTRACTUAL:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

13. NOMINA DEL PERSONAL:

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

14. RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y CARGAS SOCIALES:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

16. SEGUROS OBLIGATORIOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 11) del presente pliego. Los seguros antes descriptos deberán ser presentados junto con su oferta.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

17. CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Certificación de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria será emitido por la Coordinación de Arquitectura, previo al pago de las facturas.

18. CONDICION DE PAGO: FACTURACIÓN, RECEPCION Y PAGO:

a) Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación de Arquitectura de EDUC.AR SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad de los trabajos realizados.

b) El pago por los trabajos encomendados se abonará por certificación mensual por avance de obra con retención del fondo de reparo del (10) diez por ciento, dentro de los (10) diez días hábiles de presentada la correspondiente factura previa conformidad por parte del supervisor de obra y de la Gerencia de Administración. El fondo de reparo, será reintegrado a los 45 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción provisoria de obra. (Acta de recepción provisoria de Obra), si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

c) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

d) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

e) Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/2010, 2973/10, Certificado fiscal para contratar vigente a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

f) Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

g) Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

h) EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

i) Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

19. VISITA AL PREDIO:

La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Coordinación de Arquitectura de Educ.ar S.E. Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, Teléfono: 4-704-4000, interno: 4072. El certificado de visita será extendido por la Coordinación de Arquitectura de Educ.ar S.E. y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

20. COMIENZO DE OBRA:

Para dar comienzo a los trabajos, la Adjudicataria, deberá suscribir el Acta de Iniciación de Obra incluida en el Anexo IV. Asimismo, previo al inicio de los trabajos, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

21. TERMINACION DE LOS TRABAJOS:

A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se entregará al Adjudicatario, previa conformidad por parte de la Coordinación de Arquitectura, en una primera etapa, el Acta de Recepción Provisional de la Obra, Anexo V, y en una segunda etapa, el Acta de Recepción definitiva de la Obra, Anexo VI.

22. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Dentro de los (100) cien días corridos desde la suscripción del Acta de Iniciación de Obra (Anexo IV) y del Contrato entre partes (Anexo III). Lugar: Edificio Anexo de Educ.ar S.E. en el Espacio para la Memoria, Av. Comodoro Rivadavia 1151 – C.A.B.A.

23. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono Nº 4704-4000 interno 4072 (Coordinación de Arquitectura). Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

24. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación y del Reglamento de Compras y Contrataciones que rige la Sociedad.

25. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

26. OBSERVACIONES GENERALES

En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE 1446/2011/EDUC.AR S.E.- CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
UNICO	DEMOLICIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO PREMOLDEADO, LLAMADO "MÓDULOS ALOJAMIENTO" UBICADO EN EL PREDIO DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS (EX ESMA) SOBRE LA FACHADA LINDANTE CON LA AV. LUGONES Y LA CALLE CALZADILLA.	1	\$
	MENOS		
-	VALOR OTORGADO A LOS MATERIALES RECUPERADOS	1	\$
	TOTAL IMPORTE COTIZADO	1	\$

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO CONSTITUIDO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

EXPEDIENTE 1446/2011/EDUC.AR S.E.

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LA DEMOLICION

OBJETO DE LA LICITACION

Demolición integral del edificio premoldeado, llamado "Módulos Alojamiento" ubicado en el predio del Espacio para la Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) sobre la fachada lindante con la Av. Lugones y la calle Calzadilla. (Ver plano de ubicación y superficies aproximadas). Las medidas y superficies indicadas en el plano adjunto son aproximadas.

Consideraciones:

En las proximidades del edificio a demoler se encuentran otros edificios que desarrollan sus actividades diariamente. Es por esto que la demolición deberá realizarse con el menor impacto posible en su funcionamiento, tanto del edificio de Educ.ar, como de los otros, para lo cual deberán extremarse las medidas de reducción del polvo, apelando a la generación de pantallas de contención, mojado previo de las piezas a demoler, rociado posterior, y otros métodos que la empresa deberá aplicar para controlar la expansión de las partículas de material volátil, producto de la demolición.

Teniendo en cuenta que la Av. Lugones es de alto tránsito, deberá controlarse en su totalidad el polvo que pudiera producirse con el objeto de no incrementar el riesgo para los conductores que circulan por la citada avenida. Si las medidas tomadas por la empresa en este sentido fueran consideradas insuficientes por Educ.ar, a su solo criterio y sin necesidad de consulta previa, podrá disponer la detención total o parcial de la obra en cualquier momento.

Con el fin de que el volumen más próximo al edificio de Educ.ar S.E. funcione como una pantalla sólida de separación, se deberá dejar para demoler en último término, cerrando los pasos por donde se establezcan corrientes de aire hacia el edificio en funcionamiento.

Los camiones que trasladen los escombros hacia el exterior del predio cumplirán con las normas vigentes debiendo cubrir con lonas sus cajas cargadas, circularán a baja velocidad y se procurará que produzcan la menor cantidad de molestias posibles a los ocupantes de los otros edificios que realizan sus actividades en el predio. Asimismo, deberán contar con seguro de responsabilidad civil frente a terceros y cumplir con todas las normas reglamentarias exigidas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Previo al inicio de la demolición deberá realizarse una desratización y desinsectación completa, utilizando productos permitidos y/o autorizados por la autoridad administrativa correspondiente.

El contratista deberá solicitar los permisos y autorizaciones que correspondan ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su accionar deberá ajustarse en un todo a las previsiones contenidas en el Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires vigente. Asimismo, deberá entregar a Educ.ar S.E. la documentación de obra correspondiente.

DETALLE Y ESPECIFICACION DE TAREAS:

1) Proyecto de Demolición

El proyecto deberá comprender al menos:

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

a) Memoria descriptiva

Donde consten todos los datos referentes a las actuaciones y trabajos a realizar. Procedimiento y método a seguir, si se hace manual, con maquinaria, o sistemas mixtos.

b) Elementos a utilizar

Andamiajes previstos para la demolición, arriostramientos, anclajes, apoyos, barandillas y rodapiés de protección, etc.

c) Vallado de la edificación a demoler

Protecciones auxiliares, redes, entelados, bandeja perimetral en zonas de acceso a la obra y paso de personas ajenas.

e) Varios

Instalación de conductos y tolvas para evacuación y carga de escombros.

Número de operarios en función del volumen de obra a demoler.

Elementos de protección personal adecuado.

Maquinaria a utilizar.

Dictado de normas de seguridad adecuadas al edificio que se va a demoler.

2) Exigencias para el obrador:

Una vez firmado el contrato y antes de iniciar los trabajos, el Contratista someterá a la aprobación de la Coordinación de Arquitectura, el proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que hiciera aquella. En el obrador se instalarán oficinas, depósitos, servicios sanitarios, vestuarios y comedor para los obreros y empleados del Contratista.

El Contratista dispondrá las medidas necesarias para la ejecución de las Instalaciones sanitarias e infraestructura para que su personal cuente con las comodidades básicas de obra y dará cumplimiento a lo dispuesto por la ley 19587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Resolución N° 1069/91 - B.O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996.

El Contratista podrá optar por la instalación de retretes químicos para el personal en la cantidad determinada por normas y reglamentos vigentes. Deberá someter su propuesta a la aprobación de la Coordinación de Arquitectura.

La evacuación de los desechos cloacales y aguas servidas deberá realizarse a través de la red cloacal pública, por medio de cañerías que impidan la contaminación del suelo y lugares de trabajo, que deberá ser provista por el contratista, a su cargo. Se dispondrá de recipientes para la recolección de residuos en el sector de obrador. Estos serán de fácil limpieza y poseerán tapa. Su recolección y disposición se realizará como mínimo una vez al día. Se asegurará el suministro permanente de agua potable de red, a todo el personal, para beber, higienizarse o preparar alimentos.

Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento del Obrador y sus instalaciones para servicio de obrador como así su mantenimiento, están incluidos en los precios unitarios y totales de los trabajos y a exclusivo cargo del Contratista.

A la terminación de la obra, antes de la recepción provisoria y previa autorización de la coordinación de Arquitectura, el Obrador será desmontado y retirado por el Contratista a su exclusivo cargo.

El obrador, cuyo costo quedará a exclusivo cargo del contratista y se encuentra dentro del precio de oferta, no podrá ser situado dentro de los límites del edificio a demoler. Su seguridad y los elementos en él contenidos, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

3) Medidas previas a la demolición:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

a) Visita de inspección en sótanos, espacios cerrados, depósitos, tanques subterráneos, si los hubiere, para determinar la existencia o no de gases, vapores tóxicos, inflamables, etc. Para realizar esta visita se debe valorar la necesidad de utilizar equipos autónomos de respiración, hacerla más de una persona y usar equipos detectores de gases, abriendo las aberturas necesarias para una total ventilación.

b) Desinsectar, desratizar y desinfectar, todas las dependencias del edificio. Será responsabilidad del Contratista gestionar ante las autoridades competentes, el certificado de desratización del predio, debiendo cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y productos a emplear.

c) Será por cuenta y cargo del Contratista, la provisión y colocación de un (1) cartel de obra, reglamentario, con los datos de la obra, y profesional responsable, en la fachada del edificio y en lugar a designar por la Coordinación de Arquitectura.

4) Dispositivos de seguridad,

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloaca, agua corriente u otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieren en cada caso.

Una vez realizado el corte de los servicios mencionados, el Contratista procederá al retiro de todas las instalaciones afectadas por la demolición.

El responsable de la demolición dará el aviso que corresponda a las empresas concesionarias o entidades que presten servicios públicos, en la forma prescripta en 5.5.1.1 del Código de Edificación, incluida la desratización de la totalidad del predio.

a) Agua de Construcción

Será acordado con la Coordinación de Arquitectura, la factibilidad de uso de la conexión existente de agua. En caso de ser necesarios solicitar nuevas conexiones, las gestiones necesarias para las nuevas conexiones y sus consumos, serán a cargo del Contratista.

El hecho de utilizar las conexiones existentes, exclusivamente en su acometida al predio, no exime al Contratista de la obligación de proceder al retiro de todas las cañerías y tendidos internos existentes, para evitar inundaciones por rotura de cañerías.

Estará también a cargo del Contratista, la instalación de la red interna que fuera necesaria para uso de obra, con canillas de servicio suficientes. Si fuera necesario, será a su cargo y costo la instalación de tanques provisorios de agua.

b) Conexión de Servicio Eléctrico

Será por cuenta del Propietario solicitar a su costo el pedido de corte por demolición, de la conexión eléctrica existente en el predio. Asimismo será a cargo del Contratista de Demolición solicitar la conexión de luz de obra para el desarrollo de los trabajos en el predio.

c) Iluminación de Obra

El Contratista deberá incluir en su cotización, la provisión de un equipo electrógeno para trabajos en obra, en caso de interrupción del servicio de suministro eléctrico.

Desagües temporarios: El Contratista implementará el sistema de desagües del obrador y las obras y construirá a su cargo las canalizaciones, alcantarillas, cámaras y pozos de bombeo que fueran necesarios.

5) Equipos a utilizar:

La demolición del edificio premoldeado se realizará con máquinas retroexcavadoras, con implementos de martillos y mordazas; equipos de oxicorte y herramientas manuales. La enumeración es ejemplificativa y no



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

taxativa, por lo que el oferente podrá proponer en su plan de trabajo o memoria descriptiva, nuevas herramientas o maquinarias a utilizar, quedando sujeta a la evaluación técnica correspondiente.

6) Retiro de Materiales y Vehículos a utilizar. Normas de circulación:

El Contratista deberá retirar y transportar a su costo, en vehículos apropiados, todo el material sobrante de la demolición del edificio correspondiente a los escombros producto de la demolición a ejecutar, debiendo dejar el predio en perfectas condiciones de limpieza y libre de todo resto de la edificación demolida. Los vehículos deberán circular a la velocidad permitida y por el recorrido de circulación definido por la Coordinación de Arquitectura para el egreso del predio.

7) Resultado final:

El terreno deberá quedar nivelado y completamente limpio de escombros y de residuos, sin contrapisos, ni partes de la submuración que queden a la vista, ni fundaciones, las que deberán ser retiradas hasta el nivel de **-0.50 m** (menos 0.50 m del nivel de vereda).

OTROS REQUERIMIENTOS:

La empresa designará un profesional matriculado como representante técnico, con funciones de Jefe de Obra, quien deberá estar permanentemente en obra mientras se efectúan los trabajos.

La empresa deberá presentar el Plan de Trabajo y cronograma con grado de avance semanal que se utilizará para establecer la certificación de la obra.

La empresa adjudicataria deberá presentar previamente a la iniciación de la obra, el Plan de Seguridad e Higiene autorizado por su ART.

El adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por un valor equivalente al precio ofertado, por el plazo de la obra, con el comitente Educ.ar S.E. como co-asegurado, según se informa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PLAZO DE OBRA: dentro de los 100 días corridos a partir del inicio de la obra.

REQUISITO de ANTECEDENTES: El oferente deberá presentar un informe de las obras de similar magnitud realizadas en los últimos tres años, a los efectos de evaluar las ofertas. Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia por escrito en demoliciones de similar magnitud realizadas dentro de los últimos tres años. La presentación de estos antecedentes deberá estar acompañada de documentación suficiente para avalar el informe, órdenes de compra, contratos, u otros, incluyendo los montos contratados, la cantidad de personal afectada a cada trabajo y los equipos utilizados.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Foto 1: Extremo NE del edificio.



Foto 2: Fachada Av. Lugones del edificio.



Foto 3: Fachada interna del edificio.

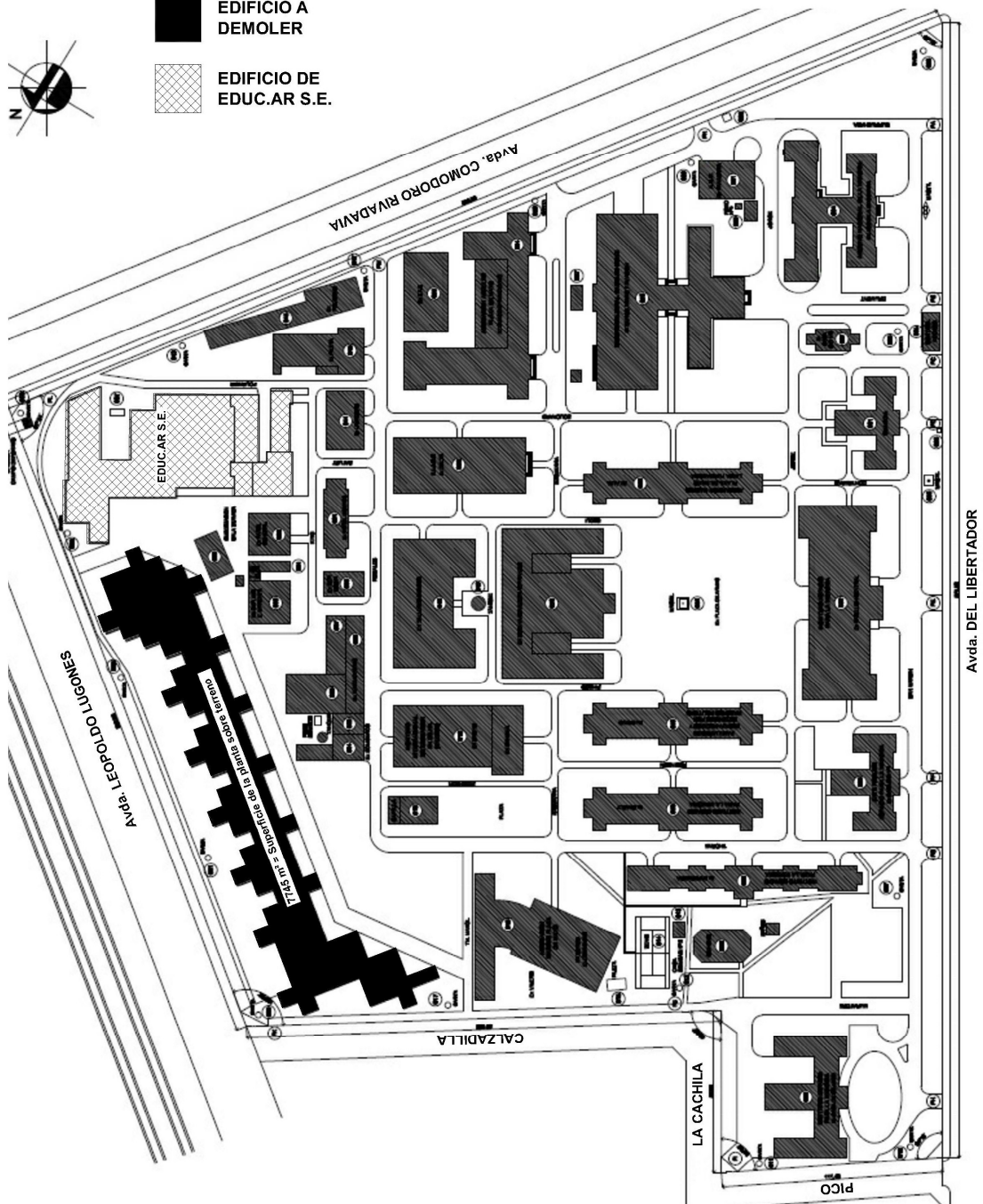


Foto 4: Detalle del deterioro en la fachada interna.

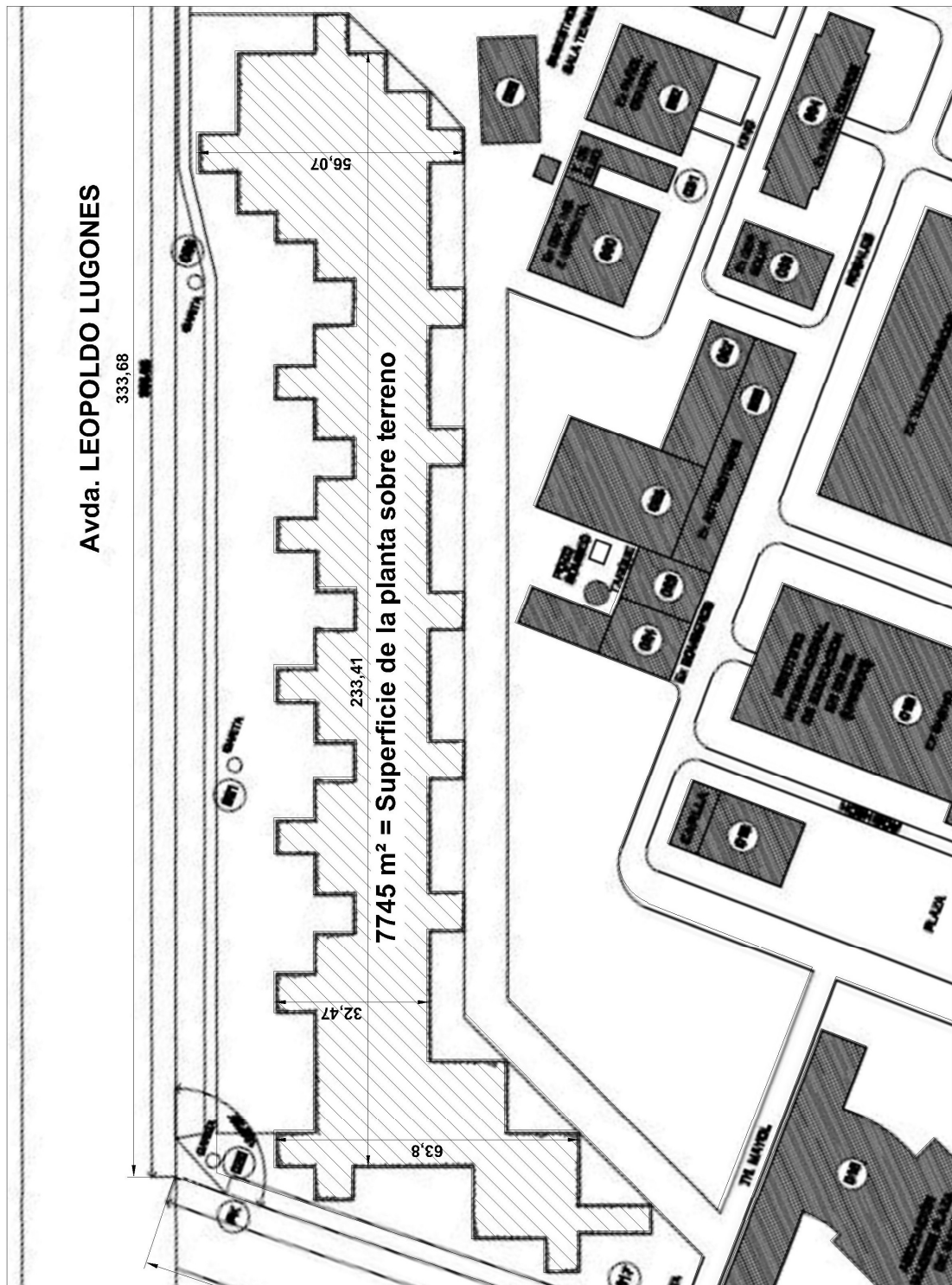
IMPLANTACIÓN DEL EDIFICIO PREMOLDEADO A DEMOLER

REFERENCIAS

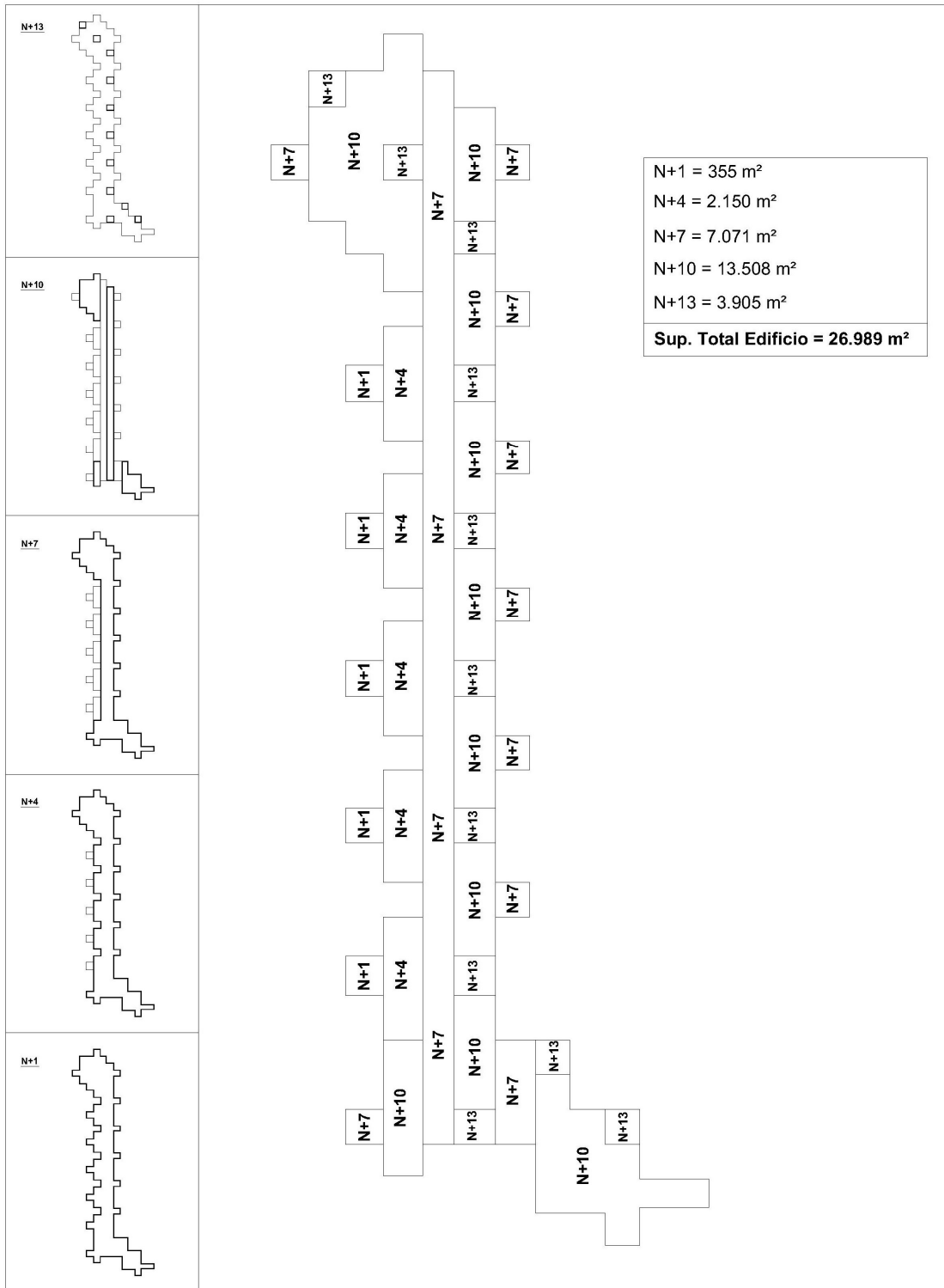
-  EDIFICIO A DEMOLER
-  EDIFICIO DE EDUC.AR S.E.



EDIFICIO PREMOLDEADO A DEMOLER



SUPERFICIE DEL EDIFICIO PREMOLDEADO A DEMOLER



ANEXO III

Entre....., con domicilio en
..... representada en este acto por
..... en adelante EL COMITENTE, por una parte y
.....con domicilio en
..... Bs. As., representada en este acto
por.....en adelante LA CONTRATISTA por la
otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas;

**1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción de
..... en**

**..... y este manifiesta su conformidad para ejecutar los
trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también
formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a
los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.**

**2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta,
la obra precedentemente indicada.**

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos
que se indican a continuación, los que prevalecen en el orden que se consigna;

a.- La presente contrata,

b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del llamado.

c.- La oferta del adjudicatario.

**4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones
escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de
este Contrato.**

**5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se
compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del
Contrato.**

**6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo dedías corridos los que
serán contados a partir de la orden de comienzo.**

**7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales,
equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados
en el Contrato. El precio contractual es de**

PESOS.....

**8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra
(Art. 1631 del Código Civil).**

**9.- LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o
Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).**

**10.- LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a
terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo,
por problemas derivados de la ejecución de las obras.**

**11.- Se practicará una retención del 10% sobre cada certificado o etapa de pago, que hará las veces
de fondo de reparo.**

**12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será dedías El Fondo
de Reparación será devuelto a los 45 días de la recepción provisoria.**



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

13.- A todos lo efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dede



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO IV

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de del año entrerepresentado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratistarepresentada por el Sr./Sra(representante técnico) Matrícula Profesional N°, que tendrá a su cargo las obras deel inmueble sito en conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día (.....) del mes de del añoa partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de Contratación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:
.....

.....
Representante

.....
Contratista



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO VI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Anexo VII Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
en mi carácter de (3) de la firma
(4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Anexo VIII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.